UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 804 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 01-2017-CE/UNSCH Comisión Especial encargada de evaluar sobre las presuntas irregularidades en los aspectos académicos - administrativos surgidos en el II Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 193-2017-UNCH-CU de fecha 13 de marzo de 2017, se constituyó la Comisión Especial encargada de evaluar sobre las presuntas irregularidades en los aspectos académicos - administrativos surgidos en el II Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Memorando N° 01-2017-CE/UNSCH de fecha 25 de setiembre de 2017, la Comisión Especial para la evaluación de del expediente del II Programa de de Apoyo al desarrollo de Tesis de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, ratificó su informe en todos sus alcances la evaluación realizada al expediente del II PADETCC-2016;

Estando a la Opinión Legal N° 117-12017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión de Investigación encargada de evaluar sobre las presuntas irregularidades en los aspectos académicos - administrativos surgidos en el II Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

- FRANCISCO CONDEÑA ALMORA — Presidente
- CONSUELO QUISPE LOAYZA — Miembro
- FERNANDO PÉREZ CHAUCA — Miembro
- INDALECIO MUJICA BENDEZU — Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 804-2017-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER que la comisión constituida en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado, debiendo presentar su informe en el plazo máximo de 30 días calendarios

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Remuneraciones y pensiones
Oficina de Personal
Miembros de la Comisión (04)
Archivo
CAZP